

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2020-00248 -00
Demandante	JESSICA DAHIANA CARVAJAL CALLEJAS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Tercero	MARÍA BEATRIZ OLAYA VIANA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Requiere

Se requiere a las partes por el término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en las providencias del 03 de noviembre de 2020 (exp 03) y del 12 de febrero de 2021 (exp 06), a efectos de lograr la notificación de la señora MARÍA BEATRIZ OLAYA VIANA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Eugenia Ramos Mayorga
Juez
Oral 011
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

455d9e5f8c2891e4dbd3ad7bab28836a04cd954a6be2b571c4a1f
497a5adc4ab

Documento generado en 10/08/2021 01:24:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>